por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14/4/1998), art. 34.1.

 Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 1 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLA-RENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Benito Carpintero Manzano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Benito Carpintero Manzano.

Ultimo Domicilio Conocido: Obispo Laso, n.º 8-4.º E. Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 10.104/2000.

Normativa infringida:

- R.D. 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).
- Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984 de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24 de julio), Gene-

ral para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14/4/98), art. 34.1.

 Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 1 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLA-RENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de cafetería para el Hogar de Mayores «Puerta Berrozana», de Plasencia (Expte. SV-CAF02/01 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: SV-CAF02/01 CC.
- 2.—OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 28/4/2001.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: